

Generalidades



CAPÍTULO 1



TABLA DE CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro	Nombre del Cuadro
	ANTECEDENTES HISTORICOS
1.1	ASPECTOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS
1.1.1	QUINDIO. División Político – Administrativa.
1.1.2	QUINDIO. Número de comunas, Barrios y centros poblados, por municipio. Año 2009
1.1.3	QUINDIO. Nombre de veredas, por municipio.
1.1.4	QUINDIO. Datos generales de los municipios, año de fundación y creación.
1.2	ASPECTOS GEOGRAFICOS
1.2.1	QUINDIO. Localización Geográfica.
1.2.2	QUINDIO. Límites generales.
1.2.3	QUINDIO. Localización, altura sobre el nivel del mar, temperatura media y distancia a la capital, por municipio.
1.2.4	QUINDIO. Alturas principales.
1.2.5	QUINDIO. Superficie por municipio.
1.2.6	QUINDIO. Principales ríos y afluentes.
1.2.7	QUINDIO. Precipitación pluvial por meses, con base en estaciones meteorológicas. Año 2009
1.3	ASPECTOS JUDICIALES Y ECLESIASTICOS
1.3.1	QUINDIO. División judicial por municipio. Año 2009
1.3.2	QUINDIO. Estructura de la Rama Judicial, Corporaciones. Año 2009
1.3.3	QUINDIO. División eclesiástica por municipio. Año 2009
1.3.4	QUINDIO. Bautizos registrados, por clasificación etárea ¹ , en municipios. Año 2009
1.3.5	QUINDIO. Número de matrimonios católicos y civiles, por municipio, Año 2009
1.4	ASPECTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO
1.4.1	QUINDIO. División notarial y de registro, por municipio. Año 2009.

1. Etárea: Por edades



ANTECEDENTES HISTORICOS

En la época precolombina, la región del Quindío fue habitada por los Quimbayas, uno de los grupos indígenas que más se destacaron en el país por su expresión artística y cultural, excelentes orfebres y ceramistas, así como hábiles tejedores de mantas, algunos de cuyos vestigios se encuentran aun en sus tumbas.

Esta región no fue la excepción de la crueldad sometidora de la conquista española; sin embargo por ser una región ubicada en un punto intermedio entre el oriente y occidente de nuestro país, se convirtió en una ruta obligatoria de los personajes de esa época.

En el siglo XIX la colonización antioqueña, llega a lo que se denominaba el antiguo Caldas y otros sectores como Tolima y Norte del Valle, donde establece varios caseríos que con el paso del tiempo se convirtieron en grandes ciudades, tal fue el caso de la ciudad de Armenia, fundada el 14 de octubre de 1889.

En este proceso de colonización se fundan la mayoría de los municipios de nuestro departamento surgiendo una evolución de hábitos y costumbres socioeconómicas que caracterizan una idiosincrasia social.

Paradójicamente, en el año 1890, el caserío de Armenia fue erigido corregimiento por parte del Concejo Municipal de Salento, de donde dependía administrativamente. En 1897 obtiene la categoría de Distrito, otorgada por el

gobierno de Cauca, pero las presiones por los vecinos de Salento, quienes se sentían degradados ante esa decisión, lograron anular dicha ordenanza.

Posteriormente debido a la guerra de los mil días, Salento se constituyó en un sitio vulnerable a los ataques guerrilleros y Armenia fue promovida distrito en el año 1903, ante las reiteradas solicitudes de las gentes del poblado, el gobierno nacional procede mediante decreto No. 340 de abril 16 de 1910 a llevar la localidad a la categoría de municipio.

Una vez creado el Departamento de Caldas en el año 1905, los habitantes de la región del Quindío manifiestan su intención de anexarse a dicha unidad administrativa, lo cual se logró el 31 de agosto de 1908.

El cultivo del café y el auge de la economía cafetera trae consigo un rápido desarrollo económico y demográfico de la región, razón por la cual Armenia se constituye en un importante centro urbano y comercial, siendo esta una razón más para que los dirigentes de nuestra región, reclamaran la creación de nuestro departamento, rechazando el centralismo de Manizales.

Finalmente en una gestión liderada por los parlamentarios Silvio Ceballos Restrepo y Ancizar López López, el proyecto se aprobó el 19 de enero de 1966 e inicia como departamento el 1º de julio de 1966 teniendo como primer gobernador al parlamentario Ancizar López López.

LEY 2a DE 1.966

(ENERO 7)

Por la cual se crea y organiza el Departamento del Quindío

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTICULO 1o. Créase el Departamento del Quindío formado por el territorio de los Municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento, que hoy conforman parte del Departamento de Caldas, con los límites que tienen actualmente los mencionados Municipios.

Parágrafo - La Capital del Departamento del Quindío será la ciudad de Armenia.

ARTICULO 2o. El aparte d) del numeral 1o del Artículo 1.356 de 1964, quedará así:

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Compuesto por los Municipios de Armenia, Calarcá, Circasia, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

ARTICULO 3o. La Reforma judicial consagrada en los decretos dictados por el gobierno en ejercicio de las facultades que le fueron conferidos por la ley 27 de 1.963, se aplicarán en todo caso en el territorio del nuevo Departamento del Quindío, con la modificación consagrada en el artículo anterior y con las demás que la adicionan o reforman.

ARTICULO 4o. Créase el tribunal de lo Contencioso Administrativo del Quindío, con sede en Armenia, integrado por dos magistrados y con jurisdicción en todo el Departamento.

Parágrafo - El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Departamento del Quindío, tendrá el mismo personal subalterno y remuneración correspondiente a los de su clase.

ARTICULO 5o. Los nombramientos de los funcionarios a que se refiere el artículo anterior, y que se hagan al entrar en vigencia esta Ley, se entenderán por el resto del período correspondiente.

ARTICULO 6o. Los negocios de orden judicial y administrativo originarios de los Municipios que forman parte del Departamento del Quindío y que en la actualidad cursan ante los funcionarios del Departamento de Caldas, pasarán al conocimiento de las respectivas autoridades del Departamento del Quindío.

ARTICULO 7o. Créase la circunscripción electoral del Departamento del Quindío que comprende el territorio del Departamento del mismo nombre. El Gobierno Nacional, en desarrollo de los artículos 93, 99 y 186 de la Constitución Política, en armonía con el artículo 2o. de la Reforma Plebiscitaria, previo concepto del Consejo de Estado, señalará el número de Senadores, Representantes, y Diputados que le corresponda elegir al nuevo Departamento de acuerdo con su población.

ARTICULO 8o. El Departamento del Quindío pagará al Departamento de Caldas en proporción a las rentas departamentales de los municipios que se segreguen, la deuda pública a cargo de este último Departamento, salvo que tenga destinación especial para inversión en municipios o entidades que no formen parte del nuevo Departamento, en el momento de entrar en vigencia la presente Ley, y en las mismas condiciones de exigibilidad.

ARTICULO 9o. El Departamento del Quindío gozará de las mismas participaciones que le corresponden a los demás Departamentos en la Renta Nacional, de acuerdo con las leyes vigentes sobre la materia.

ARTICULO 10o. El Gobierno Nacional podrá resolver, previo concepto del Consejo de Estado, las deudas, dificultades y vacíos que se presenten en la aplicación de la presente Ley.

Parágrafo- Autorízase al Gobierno Nacional para proveer todas las omisiones que se presenten en el desarrollo de la presente Ley, a fin de hacer posible el normal funcionamiento del Departamento del Quindío.

ARTICULO 11o. El Gobierno Nacional queda encargado de organizar la instalación y funcionamiento administrativo del nuevo Departamento del Quindío y facultado para abrir los créditos adicionales o hacer los traslados necesarios dentro del Presupuesto Nacional, a fin de incorporar las partidas indispensables para sufragar los gastos que ellos demanden, así como para cubrir las asignaciones de los funcionarios de orden nacional que sean indispensables para la organización de las oficinas públicas en el nuevo Departamento del Quindío.

El Gobierno Nacional informará al Congreso de la República, el 20 de julio siguiente a la sanción de la presente Ley, sobre la forma como le ha dado cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley.

ARTICULO 12o. A la sanción de la presente Ley, el Gobierno Nacional, por intermedio del Departamento Administrativo de Servicios Técnicos organizará las comisiones de técnicos y economistas que sean necesarios, a fin de que adelanten los estudios de planificación, la organización administrativa y fiscal del Departamento del Quindío.

ARTICULO 13o. Autorízase al Gobierno Nacional para afianzar o avalar un empréstito, interno o externo, del Departamento del Quindío hasta por la

suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), el cual deberá ser destinada para cubrir los gastos de instalación del nuevo Departamento.

ARTICULO 14o. Esta Ley regirá seis meses después de su sanción dada en Bogotá, d.c. a 26 de Enero de 1966.

El Presidente del Senado

El Presidente de la Cámara de
Representantes

EMILIANO GUZMAN LARREA

AMAURY GUERRERO

El Secretario de la Cámara de
Representantes.

República de Colombia.
Gobierno Nacional
Bogotá D. E Febrero 7 de 1966

LUIS ESPARRAGOZA GALVEZ

Publíquese y ejecútese

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Gobierno

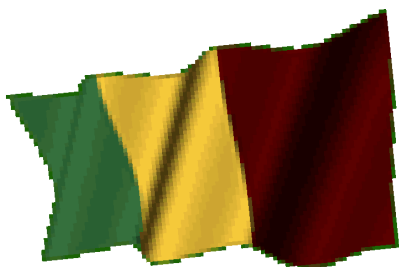
PEDRO GOMEZ ALDERRAMA

El Ministro de Justicia

FRANCISCO POSADA DE LA PEÑA

INSIGNIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

LA BANDERA DEL QUINDIO



Tres franjas iguales en su dimensión, colocadas en forma vertical, con los colores verde, amarillo y púrpura.

VERDE: Homogéneo colorido de nuestra compacta vegetación encendido en los pastos y guaduales y opaco en las plataneras y cafetos.

AMARILLO: Símbolo de oro, representado en las divisas que el Departamento del Quindío aporta a la economía nacional en apreciable volumen.

PURPURA: Expresión de la madurez que cubre el grano de café para anunciar su recolección.

La Bandera del Departamento del Quindío, fue diseñada por Solita Lozano de Gómez.

ESCUDO DEL QUINDÍO



Está compuesto por: Un círculo doble y dentro de éste el tronco de un árbol con un hacha clavada en la parte superior, rodeado por dos ramas de café maduro entrelazadas en la parte inferior y unidas en la parte superior por una banda que lleva la leyenda "Joven, Rico, Poderoso".

La fecha de 1.966 en la parte inferior del tronco y el nombre del Quindío en la parte superior.

Fue diseñado por Solita Lozano de Gómez.

HIMNO DEL QUINDÍO

LETRA: Jorge Robledo Ortiz

MUSICA: Luís Uribe Bueno

CORO

Salve tierra de pioneros
y de arrieros y de sol...
Salve casta del abuelo
Que sembró su corazón.

I

Por viejas trochas de Caldas
Con la Orquídea por blasón Antioquia viajó descalza
Y el milagro floreció

II

Guadales donde mis viejos vieron crecer su ilusión
y entre tiples y cafetos
nos enseñaron a Dios

III

Bendita tierra quindiana donde la fe patriarcal
y los reflejos del hacha
nos abrieron la heredad.

PALMA DE CERA DEL QUINDÍO

(Ceroxylon Quindiuense)

FAMILIA: Palmeras

NOMBRES: Árbol Nacional de Colombia

Palma de Cera

Palma del Quindío



En el Quindío se encuentran tres (3) especies distribuidas en las laderas de la Cordillera Central, siendo la más importante la Ceroxylon Quindiuense, la cual fue reportada por el famoso naturalista Alexander Von Humboldt en el año de 1.810 y clasificada por Karst Wend.

La Ceroxylon quindiuense es la palma que crece a mayor elevación, pues se desarrolla en alturas de 2.500 a 3.000 metros sobre el nivel del mar y a la vez la que alcanza mayor altura dentro de su genero, ya que fácilmente puede medir más de 60 metros.

La esbeltez de la palma de cera, su altura y su singular porte, han hecho de ella un símbolo de la flora colombiana. Por esto ha sido declarada **ÁRBOL NACIONAL** y

SÍMBOLO PATRIO conforme a la Ley 61 de Septiembre de 1.985, motivo por el cual, algunas entidades del sector público promueven su cultivo, cumpliendo así con la función de conservar el patrimonio ecológico de los colombianos y con el compromiso de difundir la grandeza y el valor de nuestra riqueza natural.

GOBERNADORES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ANCIZAR LOPEZ LÒPEZ	Del 1º de junio de 1966 al 14 de Marzo de 1969
JORGE ARANGO MEJIA	Del 15 de Marzo de 1969 al 25 de Agosto de 1970
ROGELIO GONZALEZ CEBALLOS	Del 26 de Agosto de 1970 al 6 de octubre de 1972
JESUS ANTONIO NIÑO DIAZ	Del 7 de Octubre de 1972 al 18 de Agosto de 1974
JORGE IVAN ECHEVERRY OSORIO	Del 19 de Agosto de 1974 al 26 de Septiembre de 1975
DIEGO MORENO JARAMILLO	Del 27 de Septiembre de 1975 al 21 de Mayo de 1976
LUCELLY GARCIA DE MONTOYA	Del 21 de Mayo de 1976 al 5 de Agosto de 1978
OLMA INES BELTRAN DE MEJIA (E)	Del 5 de Agosto al 25 de Agosto de 1978
MARIO GOMEZ RAMIREZ	Del 25 de Agosto de 1978 al 19 de Diciembre de 1979
VOLNEY TORO ARBELAEZ	Del 20 de Diciembre de 1979 al 6 de Junio de 1980
SILVIO CEBALLOS RESTREPO	Del 7 de Junio de 1980 al 17 de Marzo de 1981
JESUS ANTONIO NIÑO DIAZ	Del 18 de Marzo de 1981 al 27 de Agosto de 1982
HERNAN PALACIO JARAMILLO	Del 28 de Agosto de 1982 al 29 de Agosto de 1983
JAIME LOPERA GUTIERREZ	Del 30 de Agosto de 1983 al 7 de Agosto de 1984
RODRIGO GOMEZ JARAMILLO	Del 8 de Agosto de 1984 al 27 de Agosto de 1986
DAVID BARROS VELEZ	Del 28 de Agosto de 1986 al 20 de Noviembre de 1987
LUIS GUILLERMO GUINAND R.(E)	Del 20 de Noviembre de 1987 al 13 de Enero de 1988
CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA	Del 13 de Enero de 1988 al 4 de Enero de 1990
BELEN SANCHEZ CACERES	Del 5 de Enero de 1990 al 22 de Agosto de 1990
SAMUEL A. GRISALES GRISALES	Del 24 de Agosto de 1990 al 13 de Junio de 1991
ALBERTO RESTREPO JARAMILLO	Del 13 de Junio de 1991 al 2 de Enero de 1992
MARIO GOMEZ RAMIREZ	Del 2 de Enero de 1992 al 31 de Diciembre de 1994
BELEN SANCHEZ CACERES	Del 2 de enero de 1995 al 31 de Diciembre 1997
HENRY GOMEZ TABARES	Del 2 de enero de 1998 al 31 de Diciembre 2000
LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ BOTERO	Del 2 de enero de 2001 al 31 de Diciembre de 2003
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE	Del 1 de enero de 2004 al 31 de Diciembre de 2007
JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA	Del 1 de enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2011

1.1. ASPECTOS POLITICO ADMINISTRATIVOS

Cuadro 1.1.1

QUINDIO. División Político - Administrativa. Año 2009

Municipios	Corregimientos	Veredas	Inspecciones de Policía (urb-rural)
TOTAL	6	263	35
Armenia	El Caimo	19	12
Buenavista	-	11	1
Calarcá	Barcelona, La Virginia, Quebrada Negra	43	2
Circasia	-	23	3
Córdoba	-	19	1
Filandia	La India	24	3
Génova	-	17	1
La Tebaida	-	13	1
Montenegro	Pueblo Tapao	27	3
Pijao	-	24	1
Quimbaya	-	26	6
Salento	-	17	1

FUENTE: Alcaldías Municipales – Fichas Básicas Municipales - Cartografía CREPAD

Cuadro 1.1.2

QUINDIO. Número de comunas, Barrios y centros poblados, por municipios.
Año 2009

Municipios	Comunas	Barrios	CAS/CP	Viviendas *	
				urbanas	rurales
TOTAL	13	764	50	131.283	14.107
Armenia	10	354	2	64.528	779
Buenavista	0	9	1	478	735
Calarcá	3	117	8	19.091	2.007
Circasia	0	45	16	5.632	1.490
Córdoba	0	14	0	1.154	528
Filandia	0	24	1	2.080	1.327
Génova	0	15	0	1.810	1.884
La Tebaida	0	56	3	10.894	686
Montenegro	0	48	7	12.505	1.088
Pijao	0	19	2	1.446	791
Quimbaya	0	44	6	10.421	2.315
Salento	0	19	4	1.244	477

FUENTE: Alcaldías Municipales – Fichas Básicas Municipales - DANE - * Base de datos SISBEN.

CAS: Caserío

CP: Centro Poblado

Cuadro 1.1.3

QUINDIO. Número y nombre de veredas, por municipios.

Municipios	Veredas	Municipios	Veredas
ARMENIA	Cristales	Pantanillo	Barcelona Alta
	El Caimo	Puerto Espejo	Barcelona Baja
	El Edén	El Mesón	Buenavista
	Golconda	La Patria	El Congal
	Marmato	San Juan	El Roble
	El Rhin	Mesopotamia	Hojas Anchas
	Murillo	San Pedro	La Cabaña
	Aguacatal	Santa Ana	La Concha
	La Revancha	La India	La Cristalina
	Zulaibar		La Julia
BUENAVISTA	El Placer	Los Balsos	La Pola
	Los Juanes	La Cabaña	La Pradera
	Palonegro	Las Gurrias	Bellavista
	Los Sauces	Sardineros	Carniceros
	La Granja	Río Verde	Guayaquil Bajo
	La Mina		Guayaquil Alto
CALARCÁ	Barragán	Bohemia	Jardín Bajo
	Calle Larga	Buenos Aires Alto	Jardín Alto
	El Cairo	Buenos Aires Bajo	Las Auras
	La Cabaña	Chagualá	San José de la Concha
	La Española	El Castillo	Guayabal
	Playa Rica	El Cebollal	Altamira
	Río Verde	El Crucero	FILANDIA
	Travesías	La Bella	La India
	Alto del Oso	La Estrella	La Castalia
	El Calabazo	La Floresta	La Lotería
	El Pensil	La Granja	La Julia
	Guayaquil	La Primavera	La Palmera
	Quebradanegra	Las Auras	La Morelia
	Vista Hermosa	Planadas	Cruces
	La Virginia	Potosí	Argenzul
	La Paloma	Pradera Baja	El Vergel
	Santodomingo alto	Puerto Rico	Santa Teresa
	Las Palmas	San Rafael	Buenavista
	La Rochela	Pradera Alta	Pativilca
	Aguacatal	Santodomingo Bajo	
Los Tanques	La Albania		
		CÓRDOBA	La Siria
			Llanadas
			Membrillal
			Naranjal Alto
			Naranjal Bajo
			Piamonte
			Pinares
			Río Bamba
			San Antonio
			San Rita
			Villarazo
			La Española
			La Playa
			La Soledad
			Media Cara
			Río Verde Alto
			Sardineros
			Siberia Alta
			Siberia Baja
			Travesías
			El Congal
			Pavas
			Mesa Alta
			El Placer
			La Cima
			La Cauchera
			El Vigilante
			Fachadas
			Los Tanques
			El Paraíso
			Bambuco Alto
			Bambuco Bajo

El Túnel

Continuación Cuadro 1.1.3

QUINDIO. Número y nombre de veredas, por municipios.

Municipios	Veredas	Municipios	Veredas
GENOVA	El Recreo	La Primavera	Los Juanes
	El Cairo	La Topacia	Maizena Alto
	El Cedral	La Venada	Maizena Baja
	El Cumaral	Las Brisas	La Mariela
	El Dorado	Pedregales	Arenales
	La Granja	Río Gris	Río Lejos
	La Coqueta	Río Lejos	Los Balsos
	La Esmeralda	Río Rojo	El Verdal
	La Maizena	San Juan	Patio Bonito
LA TEBAIDA	Padilla	Pisamal	Berlín
	El Alambrado	La Herradura	La Maria
	El Edén	El Guayabo	Cañaveral
	La Argentina	La Jaramilla	Arauca
	La Popa	Murillo	El Chaquiro
	Maravelez	Kilómetro 38	El Guayabo
	El Cinco		El Jazmín
MONTENE- GRO	Santa Rita	Puerto Samaria	El Laurel
	Baraya	Platanillal	Guaimaral
	El Castillo	Risaralda	Kerman
	El Cuzco	San José	La Carmelita
	El Gigante	San Pablo	Las Brisas
	El Guaico	Macho negro	La Granja
	El Prado	Julia Alta	La Montaña
	El Silencio	La Esperanza	La Soledad
	Guatemala	La Zuiza	La Unión
	La Ceiba	Naranjal	Palermo
	La Frontera	Buenos Aires	Boquia
	La Julia	Calle Larga	Buenos Aires
	La Montaña	Nápoles	Camino Nacional
	Culatas		Canaan
			Chaguala
		Cocora	
		El Agrado	
		El Castillo	
		San Juan de Carolina	
		Carniceros	
		Moravita	
		Barragán	
		Puente Tabla	
		Cinabrio	
		La Mina	
		Río Azul Bajo	
		La Playita	
		Espartillal	
		Palmera	
		Guamal	
		Pizarras	
		Pueblo Rico	
		Santana	
		Pueblo Nuevo	
		El Rocio	
		Corozal	
		Ceilán	
		La Australia	
		Tres Esquinas o	
		Trocaderos	
		Morelia Baja	
		Morelia Alta	
		La Mesa	
		Naranjal	
		La Nubia	
		La Palmera	
		Llanogrande	
		Los Pinos	
		Navarco	
		Palestina	
		Palogrande	
		El Roble	

Cuadro 1.1.4

QUINDIO. Datos generales de los municipios, año de fundación y creación.

Municipios	Año Fundación	Fundadores	Año Creación
Armenia	1889	Jesús María Ocampo Antonio María Gómez	1903
Buenavista	1935	Luis González Nepomuceno Gallón, Liceo Arbeláez	Ordenanza 29 del 26 de Nov. de 1966, segregado, Pijao
Calarcá	1886	Segundo Henao, Ramón Franco	1905
Circasia	1884	Pedro Florez y Otros	1906 Segregado de Filandia
Córdoba	1927	Javier Arias y Otros	Ordenanza 22 del 26-11 de 1966 Segregado Calarcá
Filandia	1878	Jesús García, Jesús Buitrago	1895
Génova *a	1903	José R. López y Otros	Ordenanza 10 de 1937 Segregado de Pijao
La Tebaida	1916	Segundo Henao Luis Arango Cardona y Pedro Arango Cardona	Decreto 547 del 23-07 de 1954 Segregado de Armenia
Montenegro	1890	Roberto y Camilo Londoño Cipriano Acevedo y Otros	Ordenanza 14 de 1911
Pijao *b	1902	Nicolás Cadena y Otros	Ordenanza 11 de 1926
Quimbaya *a	1914	Emiliano Orozco y Otros	Ordenanza 262 de 1922
Salento *c	1842	Juan de J. Buitrago y Otros	Decreto 995 de 1908

FUENTE: DANE, Revista Económica y Estadística No. 81 IGAC, Diccionario Geográfico de Colombia. Rafael Arango Villegas. Los Municipios de Caldas en 1930

*a: Perteneció al departamento del Valle hasta 1908

*b: Antes se denominaba Colón

*c: Fundada con el nombre de Barcinales; en 1865 se denominó Nuevo Salento y Salento a partir de 1908

1.2. ASPECTOS GEOGRAFICOS

Cuadro 1.2.1

QUINDIO. Localización Geográfica

Norte		a		b		Oeste	
		Sur		Este			
Grados	Minutos	Grados	Minutos	Grados	Minutos	Grados	Minutos
4	44	4	4	75	24	75	52

FUENTE: IGAC. Diccionario Geográfico de Colombia

a: Se refiere al sur del Departamento de la longitud norte

b: Se refiere al este del Departamento de la longitud oeste.

Cuadro 1.2.2

QUINDIO. Límites generales.

Límites	Departamentos	Longitud (Kms)
Al norte	Risaralda	32
Al este	Tolima	90
Al sur	Valle y Tolima	-
Al oeste	Valle del Cauca	105

FUENTE: IGAC. Monografías departamentales

Cuadro 1.2.3

QUINDIO. Localización, altura sobre el nivel del mar, temperatura media y distancia a la capital, por municipios.

Municipios	Localización				Altura sobre el nivel del mar x Mts	Temperatura a media Grados°C	Distancia en Kms a la Capital
	Latitud	Norte	Longitud	Oeste			
	Grados	Minutos	Grados	Minutos			
Armenia	04	32	75	41	1.483	20.0	-
Buenavista	04	23	75	44	1.477	20.0	33
Calarcá	04	32	75	39	1.573	20.4	6
Circasia	04	37	75	38	1.772	18.0	12
Córdoba	04	28	75	41	1.525	19.0	24
Filandia	04	41	75	40	1.917	18.0	26
Génova	04	11	75	44	1.446	20.0	52
La Tebaida	04	27	75	47	1.187	22.0	17
Montenegro	04	34	75	45	1.292	21.0	10
Pijao	04	20	75	42	1.650	19.0	31
Quimbaya	04	38	75	46	1.314	21.0	20
Salento	04	38	75	34	1.993	17.0	24

FUENTE: Alcaldías municipales, Gerencia de Infraestructura (Plan Vial del Quindío)-Red Geodésica Departamental.

Cuadro 1.2.4

QUINDIO. Alturas principales.

Alturas	Cordillera Central	
	Municipios	A.S.N.M *
Nevado del Quindío	Salento	4.750
Alto El Español	Salento	4.000
Alto Aratas	Pijao	3.864
Páramo Chilí	Pijao	3.800
Páramo La India	Génova	3.750
Cuchilla La Línea	Génova	3.750
Alto el Campanario	Calarcá	3.640
Alto La Guayana	Salento	3.500
Depresión La Línea	Calarcá	3.300

FUENTE: IGAC

A.S.N.M: Altura Sobre el Nivel del Mar (Mts)

Cuadro 1.2.5

QUINDIO. Superficie, por municipios.

Municipios	Area Total Km ²	Area Urbana Km ²	Area Rural Km ²
TOTAL	1.961.83	35.14	1.926.69
Armenia	121.33	22.53	98.80
Buenavista	41.12	0.14	40.98
Calarcá	219.23	2.44	216.79
Circasia	91.37	1.70	89.67
Córdoba	97.95	0.29	97.66
Filandia	109.40	0.80	108.60
Génova	297.89	0.55	297.34
La Tebaida	89.18	1.50	87.68
Montenegro	148.92	1.80	147.12
Pijao	243.12	0.58	242.54
Quimbaya	126.69	2.21	124.48
Salento	375.63	0.60	375.03

FUENTE: IGAC

Cuadro 1.2.6

QUINDIO. Principales ríos y afluentes.

Río	Afluentes	Río	Afluentes
<i>La Vieja</i>	<i>Ríos:</i>	<i>Quindío</i>	<i>Ríos:</i>
	Barragán		Río Verde
	Quindío		Santo Domingo
	Espejo		Boquerón
	Roble		Navarco
	<i>Quebradas:</i>		<i>Quebradas:</i>
	Cristales		Boquía
	San Pablo		El Castillo
	La María		San Pacho
	La Tigra		Cárdenas
	Buena Vista		El Pescador
	San Felipe		
	Tres Palitos		
<i>Santo Domingo</i>	<i>Quebradas:</i>	<i>Barragán</i>	<i>Ríos:</i>
	Pinares		Rojo
	El Oso		Lejos
	La Gata		San Juan
	San Rafael		
	Urita		<i>Quebradas:</i>
	Sonadora		El Macho
	El Salado		La Picota

FUENTE: IGAC

Cuadro 1.2.7

QUINDIO. Precipitación pluvial por meses, con base en estaciones meteorológicas. Año 2008. (En milímetros)

Estaciones	Municipios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septie.	Octubre	Noviem.	Diciem	Total	Promedio mensual
La playa	Salento	324.6	167.7	152.5	365.3	436	71.8	87.2	145.1	121.7	607.3	296.3	338.9	3114.35	259.5
Bremen	Filandia	370.3	341.1	413.7	420	447.1	164.7	90.7	365.8	177.1	284.2	644.2	514.9	4233.8	352.8
CRQ	Armenia	118	318.9	303.5	347.1	138.6	15.5	171	160.3	198.7	474.6	262.8	180.7	2689.64	224.1
Navarco	Salento	167.4	20.7	396.4	229.7	57.6	155.9	88.9	162.3	446.6	69.5	204.0	160.0	2159	179.9
La Montaña	Salento	44	125.1	149.9	85.3	180.1	309.1	125.1	149.9	85.3	180.1	309.1	134.5	1877.5	156.5
Vivero	Montenegro	160	175	320	300	450	250	44.1	40	150	220	399.7	249.2	2758	229.8
La Sierra	Pijao	291.2	347.9	25.6	49.3	7.9	255.8	396.6	30.7	7.9	255.8	396.6	349.6	2414.9	201.2
Centro de la guadua	Córdoba	118	318.9	303.5	430	347.1	138.6	15.5	171	160.3	198.7	474.6	440	3116.2	259.7
Barragán	Pijao	133	160.5	308.2	214	332.4	104.6	87.9	97.9	124.3	142.6		181.4	1886.8	157.2
Cairo	Génova	191.5	171.3	79.4	126.8	249.9	220	191.5	171.3	79.4	126.8	249.9	279.6	2137.4	178.1

FUENTE: Corporación Autónoma Regional del Quindío

1.3 ASPECTOS JUDICIALES. Y ECLESIASTICOS

Cuadro 1.3.1

QUINDIO. División judicial, por municipio. Año 2009

Municipios	Juzgados del Circuito									Juzgados Municipales					
	Civil	Penal Conocimiento	Penal Especializado	Penal Adolescentes Conocimiento	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Familia	Laboral	Administrativos	Civil	Penal Municipal Control Garantías	Penal Municipal Control Garantía Y conocimiento	Penal Municipal control de conocimiento	Penal Municipal para Adolescentes	Promiscuos	
Armenia	3	5	1	2	2	4	4	4	9	7	-	1	3	-	
Buenavista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Calarcá	1	1	-	-	-	1	-	-	2	-	2	-	-	-	
Circasia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Córdoba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Filandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Génova	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
La Tebaida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Montenegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Pijao	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Quimbaya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
Salento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
TOTAL	4	6	1	2	2	5	4	4	11	7	2	1	3	14	

FUENTE: Rama Judicial Del Poder Público - Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío

Cuadro 1.3.2

QUINDIO. Estructura de la Rama Judicial, Corporaciones. Año 2009

Municipio	Tribunal Superior		Tribunal Administrativo	Consejo Seccional de la Judicatura	
	Sala civil - familia-laboral	Sala penal	Sala única	Sala disciplinaria	Sala administrativa
Armenia	5	3	3	1	1
TOTAL	5	3	3	1	1

FUENTE: Rama Judicial Del Poder Público - Consejo Seccional De La Judicatura Del Quindío

Cuadro 1.3.3

QUINDIO. División eclesiástica, por municipio. Año 2009

Municipios	Nombre (Parroquias)
Armenia	La Inmaculada Concepción CATEDRAL
	Espíritu Santo
	María Auxiliadora
	Nuestra Señora de la Milagrosa
	Nuestra Señora de Belén
	Nuestra Señora de Chiquinquirá
	Nuestra Señora del Café
	Nuestra Señora del Carmen
	Nuestra Señora de la Anunciación
	Nuestra Señora de la Paz
	Sagrada Familia
	Santuario Sagrado Corazón de Jesús
	San Juan Bosco
	San Alfonso María de Liborio
	San Francisco de Asis
	San José de Armenia
	San Vicente de Paúl
	San Miguel Arcángel
	Santa Rita de Casia
	Santísima Trinidad
Santuario de la Medalla Milagrosa	
Santa Ana	
Los Santos Apóstoles	
Universitaria de Pentecostés	

FUENTE: Diócesis de Armenia

Continuación Cuadro 1.3.3

QUINDIO. División eclesiástica, por municipio. Año 2009

Municipios	Nombre (Parroquias)
Barcelona (b)	Nuestra Señora del Carmen
Buenavista	Nuestra Señora del Carmen
Calarcá	San José, Cristo Rey, Divino Niño y Perpetuo Socorro
Circasia	Nuestra Señora de las Mercedes y Nuestra Señora del Rosario
Córdoba	San José
Filandia	La Inmaculada Concepción
Génova	San José
La Tebaida	Nuestra Señora del Carmen
Montenegro	San José, Nuestra Señora de la Soledad
Pijao	San José
Pueblo Tapao	Santísima Trinidad
Quimbaya	Jesús María y José , San Pedro y San Pablo, La Divina Misericordia
Salento	Nuestra Señora del Carmen

FUENTE: Diócesis de Armenia

Cuadro 1.3.4

QUINDIO. Bautizos registrados, defunciones y número de parroquias, por municipios. Año 2009

Municipios	Bautismos	Defunciones	No. de parroquias
Armenia	3.234	1.319	23
Barcelona	71	35	1
Buenavista	31	12	1
Calarcá	760	325	4
Circasia	263	133	2
Córdoba	64	8	1
Filandia	109	50	1
Génova	120	64	1
La Tebaida	357	182	2
Montenegro	500	308	3
Pijao	57	28	1
Quimbaya	395	228	3
Salento	57	31	1
TOTAL	6.008	2.723	44

FUENTE: Diócesis de Armenia

Cuadro 1.3.5

QUINDIO. Número de matrimonios católicos y civiles, por municipio. Año 2009

Municipios	Matrimonios		
	Católicos	Registrados*	
		REG.	NOT.
TOTAL	883	-	-
Armenia	471	-	-
Barcelona	6	-	-
Buenavista	0	-	-
Calarcá	83	-	-
Circasia	15	-	-
Córdoba	4	-	-
Filandia	13	-	-
Génova	7	-	-
La Tebaida	61	-	-
Montenegro	185	-	-
Pijao	2	-	-
Quimbaya	32	-	-
Salento	4	-	-

FUENTE: Diócesis de Armenia - * Registraduría Nacional del Estado Civil

1.4. ASPECTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO

Cuadro 1.4.1

QUINDIO. División notarial y de registro, por municipio. Año 2009

Municipios	Notarias	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
TOTAL	15	3
Armenia	5	1
Buenavista	-	-
Calarcá	2	1
Circasia	1	-
Córdoba	-	-
Filandia	1	1
Génova	1	-
La Tebaida	1	-
Montenegro	1	-
Pijao	1	-
Quimbaya	1	-
Salento	1	-

FUENTE: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia